

BASES LEGALES DEL SORTEO ORANGE “PROMOCION DE TARJETAS AMAZON” PARA EL PROGRAMA DE ORANGE “TOMATE TU TIEMPO”

Tarjetas de 60€ de amazon cada una

PRIMERA: EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

La sociedad Multiasistencia S.A.U, con CIF número A-82261553, y domicilio social en calle Ronda de Poniente, nº 7, Tres Cantos (Madrid), CP 28760 (en adelante “**MA**”), convoca la presente promoción bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita (en adelante, la promoción) de ámbito nacional en el que podrán participar todos aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en el apartado sexto de estas bases.

Entre los participantes de la promoción que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases se efectuará el sorteo de:

PREMIOS

- Tres (3) tarjetas de sesenta euros (60€) cada una, canjeables en Amazon.

Al uso de estas tarjetas regalo le serán de aplicación igualmente los términos y condiciones de uso de los Cheques Regalo de Amazon.es, que se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.amazon.es/gp/help/customer/display.html/ref=s9_acss_bw_cg_GCBCDTM_md1_w?nodeId=200656270

SEGUNDA: ÁMBITO TEMPORAL

La promoción dará comienzo el día 15 de diciembre de 2023 a las 00:00 h (GTM+2) y terminará el 15 de enero de 2024 a las 23:59h (GTM+2). No se tendrán en cuenta las participaciones que se reciban fuera de este plazo.

TERCERA: SORTEO

Una vez cerrado el plazo para la participación en la promoción, se celebrará un sorteo el **17 de enero de 2024** ante el Notario D. David del Arco Ramos en la siguiente dirección: Avenida de Viñuelas 10, 12, en Tres Cantos, Madrid.

El sorteo se efectuará ante Notario mediante la selección al azar, sobre el listado de participantes, extrayendo tres (3) ganadores y diez (10) reservas adicionales, para el caso de que los ganadores, por cualquier motivo, no puedan disfrutar del premio.

CUARTA: GANADORES

Podrán acceder a los premios aquellos que hayan resultado ganadores de acuerdo con estas bases.

Cada uno de los ganadores podrá aspirar a un único premio. Si saliera una persona ganadora en más de una ocasión, se procederá a extraer otro participante y así sucesivamente.

Los ganadores serán informados de su condición de premiados a través de Orange.

El ganador, una vez informado de su condición de premiado, tendrá un periodo de 2 días laborales para la aceptación del premio, una vez transcurrido dicho periodo, si el ganador no se ha pronunciado, perderá el premio.

En el caso de que no se pueda contactar con el ganador en el plazo de los 5 días laborales posteriores a la celebración del sorteo, perderá su condición de premiado.

En estos supuestos, se comunicará la condición de ganador al siguiente empleado de la lista de reservas obtenida ante notario.

El premio (código canjeable) podrá ser remitido por correo electrónico y/o se podrá hacer una entrega física del mismo a los ganadores que correspondan.

QUINTA: DISFRUTE.

Las tres (3) tarjetas de Amazon tienen una caducidad de 10 años de uso, de forma que los ganadores podrán disponer del premio en el momento que deseen dentro del plazo de caducidad indicado.

SEXTA: PARTICIPACIÓN.

Únicamente podrán participar en el sorteo los empleados de Orange que hayan solicitado los **servicios del programa** "Tómame Tu Tiempo" durante el periodo de duración de la promoción.

SEPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

MA declara que está adaptada a la normativa vigente en materia de protección de datos y que aplica las normas de seguridad y demás obligaciones legales aplicables en relación al tratamiento de datos personales automatizado.

OCTAVA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MA queda exonerado de toda responsabilidad derivada de cualquier circunstancia imputable a terceros, independientemente de la causa, incluyendo, por ejemplo, el mal funcionamiento de los equipos informáticos o de las redes de comunicación electrónicas, y especialmente por actos externos de mala fe, que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica de la promoción como, entre otros, la selección de los ganadores, la administración de la promoción y la aceptación o la entrega del premio. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas ni de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la promoción.

En el mismo sentido, MA, no será en ningún caso responsable de cualesquiera reclamación, daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, responsabilidad, pérdida, coste o gasto que se produzcan con ocasión o como consecuencia de la promoción o el disfrute del premio.

En caso de que se produzca cualquier desastre natural o motivo de fuerza mayor, que impida llevar a cabo el objeto de la promoción y, en particular, que haga imposible el desarrollo de ésta, MA pondrá fin a la misma, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible. En cualquier caso, los participantes renuncian a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra MA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

NOVENA: GENERALES

Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas del notario D. David del Arco Ramos en la siguiente dirección, Avenida de Viñuelas 10, 12, en Tres Cantos, Madrid.

La concesión del premio tendrá los efectos fiscales previstos por la legislación vigente. En este sentido, de conformidad con la legislación aplicable, los ganadores serán los únicos responsables de las repercusiones fiscales que la aceptación del premio pudiera tener en su fiscalidad, que será, en todo caso, por cuenta de cada ganador.

DECIMA: CONFLICTO Y LEY APLICABLE

En caso de divergencia en la interpretación de las presentes bases serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los MA y los participantes al fuero que pudiera corresponderles.

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción y las normas que rigen su procedimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 2023.